



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCIÓN N° 219/93

VISTO

la vacante producida en un cargo de categoría 108-Jefe de División Personal, por promoción de su titular;

CONSIDERANDO

que es necesario proceder a su cobertura a fin de mantener un adecuado funcionamiento del área;

las disposiciones reglamentarias vigentes;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Llamarse a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de esta Facultad, para cubrir la vacante de un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 8 (Jefe de División Personal) con un horario matutino de 35 horas semanales y un sueldo básico de \$298.

ARTICULO 2°. Podrán participar del concurso todos aquellos agentes de Planta permanente de la Facultad que sean titulares de un cargo 08 ó inferior, y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura de la vacante (art. 62 del Decreto 2213/87).

ARTICULO 3°. Serán condiciones generales las establecidas por la ley 22.140 y por el Decreto 2213/87 para el Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 4°. Serán condiciones particulares, las siguientes:

- * Poseer conocimientos generales sobre categorías y dedicación de cargos, regímenes de licencias y legajos.
- * Conocimientos generales de computación (documentados). Sistema operativo
- * Conocimientos del Estatuto Universitario.
- * Redacción propia y buena ortografía.
- * Dactilografía.
- * Condiciones personales para atención al público.

ARTICULO 5°. Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

- b) Certificados de estudios de capacitación.
- c) Títulos.
- d) Trabajos, Publicaciones, conferencias.
- e) Becas.
- f) Foja de Servicios.

La prueba de oposición tendrá una incidencia no menor del 80% del puntaje y deberá ser aprobada con un porcentaje mayor al 40% del total asignado. El temario de la prueba se ajustará a las exigencias particulares fijadas para el cargo.

Las consultas relativas al temario de la prueba podrán realizarse en el Area Contable de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Junta Examinadora estará integrada por:

Titulares:

- Sr. Higinio FERNANDEZ (Cat. 109) Facultad de Cs. Agropecuarias
- Sra. Marta GARCIA (Cat. 110)
- Sr. Carlos DAGHERO (Cat. 109)

Suplentes:

- Sr. Héctor GATTI (Cat. 110) Facultad de Cs. Agropecuarias.
- Sr. Carlos ANTUNA (Cat. 110)
- Sr. Carlos GIAMBI Cat. 109)

ARTICULO 7°: Fijase como periodo de inscripción el siguiente: 20 al 30 de diciembre de 1993 y 7 al 22 de febrero de 1994, de 9 a 13 en Mesa de Entradas de la Facultad. La solicitud deberá estar acompañada de los datos personales y los antecedentes.

ARTICULO 8°: Citar al jurado interviniente para el día 24 de febrero de 1994 a las 9 hs. invitando a incorporarse a un veedor gremial según lo dispuesto en el art.72 del Decreto 2213/87.

ARTICULO 9°: La prueba de oposición tendrá lugar el día 28 de febrero a las 9 hs. en el Area Administrativa de la Facultad.

ARTICULO 10°: Dése cuenta al H. Consejo Directivo, envíese copia a la Asociación Gremial "San Martín", désele la correspondiente difusión y archívese.

CORDOBA, 13 de diciembre de 1993.-

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO

W. S. S.